



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid,

Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID

Tlfno.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

NOTA INFORMATIVA

Desahucio instado contra CGT- Calle Alenza de Madrid

1. Mediante Resolución de 18/02/1994 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, **se cede a CGT las plantas 2ª (321 m²) y 3ª (324 m²)** del edificio de patrimonio sindical acumulado sito en la calle Alenza 13 de Madrid y mediante Resolución de 16/12/1996 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, **se cede a CGT Trastero en planta 1 bajo rasante (16 m²) y planta 1 sobre rasante (252 m²)** del edificio de patrimonio sindical acumulado sito en la calle Alenza 13 de Madrid.

Cesión de Patrimonio Sindical Acumulado en C/Alenza, 13 de madrid		
Fecha	Planta	Mts. ²
18/02/1994	1	321
18/02/1994	2	324
16/12/1994	sotano	16
16/12/1994	bajo	252
		913

De esta forma entre febrero de 1994 y diciembre de 1996 se cede a la Confederación General del Trabajo tres plantas del edificio que suponen un total de 913 mts.²

2. Entre 2005 y 2006, se procede a la permuta del edificio de la C/Alenza por otros inmuebles en Madrid mediante una permuta que se Formaliza ante notario el 24/03/2006, estableciendo un plazo de 22 meses para la entrega de los inmuebles a la adjudicataria y que se inscribe en el Registro de la Propiedad el 25/05/2006.

El procedimiento negociado se había adjudicado el 28/12/2005, a favor de GIF BOJ SA por un **importe de 8.345.750 euros**.

3. El mismo 24/03/2006, la Caja de Ahorros del Mediterráneo concedió un **crédito hipotecario a favor de GIF BOJ SA, por importe de 8.845.648 euros** que se inscribe en el registro de la propiedad el 25/05/2006.
4. El 20/02/2007, **CGT solicita la nulidad de la permuta**, que se nos deniega judicialmente mediante sentencia de la Audiencia Nacional de 5/11/2008, que confirma el Tribunal Supremo mediante Sentencia de 2/11/2010.





Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid,

Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID

Tlfno.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

5. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se dirige notarialmente a GIF BOJ SA., el 25/02/2008, instándole la Resolución del contrato de permuta por no ser posible su ejecución en el plazo establecido y la Abogacía del Estado el 25 de julio de 2008, considera procedente el ejercicio de la acción civil de resolución del contrato.
6. Escritura de modificación de crédito hipotecario de 18/03/2008 se rebaja la deuda principal del crédito hipotecario a la cantidad de 7.657.000 euros
7. Mediante escritura de 31 de marzo de 2009, la Caja de Ahorros del Mediterráneo concede un nuevo crédito hipotecario de 136.000 euros a GIF BOJ SA.
8. El **30 de septiembre de 2013 se inscribe la propiedad del edificio de la Calle Alenza 13 a favor del Banco Sabadell SA**, por la ejecución hipotecaria que dicta el Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Madrid, **que lo adjudica por un importe de 6.191.069,03 euros** (50% del tipo de tasación de la finca hipotecada), a dicha entidad la propiedad del Inmueble.
9. El 20 de diciembre de 2019, **PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE S.L.U** (con un capital social de 4.995,84 euros), **adquiere la propiedad del edificio de Alenza 13 mediante aportación social.**
10. El 6 de abril de 2021 **se recibe demanda de desahucio** interpuesta por PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE S.L.U contra la Confederación Territorial de Madrid Castilla la Mancha y Extremadura de la Confederación General del Trabajo que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid como Juicio verbal Desahucio precario - 138/2021 señalándose para vista del juicio el 30/03/2022 a las 13:00 horas.
11. El 18 de Marzo de 2022, el ministerio nos ofrece un local de oficinas en la Calle San Germán de Madrid. Tras estudiar las posibilidades del mismo , finalmente en Reunión Plenaria del Comité Territorial **se acepta la propuesta del Ministerio que se le comunica el 13 de mayo de 2022.**
12. El 31 de marzo de 2022, nos comunican desde el Ministerio la ampliación de la superficie de metros de Patrimonio Sindical Acumulado concedida a 2.500 metros en cualquier ubicación dentro de la M-30.
13. El 28 de marzo de 2022 el juzgado acuerda la suspensión cautelar del juicio por haberlo solicitado ambas partes de común acuerdo.
14. El 29 de Noviembre de 2022, el Ministerio nos comunica que no pueden alquilar los locales por una disparidad de criterios en los términos de la redacción del





Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid,

Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID

Tlfno.: 91 554 72 05 • Fax: 91 554 73 04

contrato de arrendamiento con el futuro arrendador, por lo que hay que buscar un nuevo local.

15. En enero de 2023 nos informan que se va a reactivar el juicio de Desahucio, lo que comunicamos al Ministerio y **el 6 de febrero nos comunica el Juzgado un nuevo señalamiento para el día 19 de diciembre a las 9:30 horas.**
16. El 8 de febrero se solicita al Ministerio se inicien los trámites para alquilar el edificio de la calle Ferraz,50, Que en su momento se estuvo barajando como posible ubicación pero que finalmente el Ministerio no acepto por su elevado coste.

El edificio de la calle Ferraz, 50 tiene seis plantas de oficinas de 360m² cada una mas la planta baja (hall de entrada y portería). Todas las plantas presentan una estructura similar, con estado de conservación y posible utilización diverso y cuentan con un núcleo de aseos una pequeña cocina. El resto puede ser diáfano o distribuido según las necesidades de la tabiquería modular desmontable.
17. Tras requerir al Ministerio nos informe sobre la solicitud realizada, en marzo nos comunica que se está analizando el expediente, en junio se reitera la solicitud de información y se nos cita para una reunión el día 17 de julio a las 10 hs. en el Ministerio.
18. En la Reunión Plenaria Ordinaria del Comité Territorial celebrada el pasado 27 de junio se acuerda convocar concentración a las puertas del ministerio para el día y hora de la reunión.

Madrid Julio de 2023

